


Código			Formato			
10-10.2-F-074-v.1			Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones			
Fecha de emisión						
22	8	2019	Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento			Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento
			Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento (E)			
INVITACIÓN PÚBLICA N° 7200000579						
<p>OBJETO DEL PROCESO: “contratar el servicio integral a todo costo de vehículos especializados dotados de plataformas para trabajo en alturas (PTA) y así como la actividad regulación de tránsito; requeridos para la ejecución de actividades por parte de ETB de aprovisionamiento y aseguramiento en la prestación de servicios de conectividad a clientes de ETB que demanden soluciones de trabajos en alturas a nivel nacional”</p>						
FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES						
PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO		PREGUNTA PROVEEDOR		RESPUESTA ETB	

1	Terminos de referencia 1.15 parrafo 5.	Como se podría considerar el combustible Diesel en los incrementos de precios de los Servicios ya que es una variable de aumento previsible anunciado por el gobierno que podría afectar el equilibrio económico del contrato.	ETB contrata servicios integrales a todo costo, por lo que el OFERENTE debe tener en cuenta para la estructuración de su oferta, entre otros, lo definido en el numeral 3.2.4 servicio Integral a todo Costo, "...El OFERENTE debe contemplar todos los elementos que estime necesarios para el cumplimiento con calidad y oportunidad, entre otros, herramientas, insumos, certificaciones, combustible, el personal asociado a cada servicio, para lo cual debe tenerse en cuenta que El CONTRATISTA goza de total autonomía técnica, administrativa e independencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidos los ANS pactados..."
---	--	--	--

2	Terminos de referencia 1.24 parrafo 3	¿Cuáles estándares de responsabilidad Corporativa y herramientas debemos tener previstos como minimo?	Los estándares mínimos son los contenidos en el siguiente enlace https://www.pactoglobal-colombia.org/pacto-global-colombia/los-diez-principios-de-pacto-global.html , el cual esta contenido en los terminos de referencia.
---	---------------------------------------	---	--

<p>3</p>	<p>Terminos de referencia 1.26</p>	<p>Ya en el desarrollo del Contrato, con respecto a cobertura de puntos en donde existan características especiales como difícil acceso por mal estado de calles, por ubicación de las cámaras sobre fachadas de edificios con obstáculos horizontales, etc. ¿ETB podría aceptar alternativas técnicas distintas al equipo solicitado inicialmente para la actividad?</p>	<p>El oferente asume la carga de analizar la naturaleza del contrato, las zonas, así como los riesgos asociados incluidos los que se listan en su pregunta; por tanto se aclara:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la oferta debe ser presentada con sujeción a las estipulaciones de los términos de referencia. 2. la oferta una vez presentada queda en firme y junto con la cotización económica rige durante el plazo de ejecución del contrato.
----------	------------------------------------	---	---

4	Terminos de referencia 1.33.8	¿Los planes de continuidad del negocio o contingencia que pueda solicitar ETB, se deben documentar bajo algún estándar y usando alguna herramienta en específico?	Para documentar el plan de continuidad del negocio el OFERENTE es libre en usar la metodología, las herramientas y los formatos que considere necesarios, si embargo ETB se basa en el estandar ISO 22301.
---	-------------------------------	---	--

5	Terminos de referencia 1.33.17	Para la cesión de derechos económicos, con que factoring tiene convenio ETB. ? Se permite para este Contrato?	En la cesión de derechos económicos ETB interviene con el propósito de emitir la autorización a fin de actualizar el destinatario de los pagos. Es un acto que se configura entre cedente y cesionario de los derechos económicos.
---	--------------------------------	---	--

6	Terminos de referencia 2.1	De este numeral se puede entender que los precios unitarios que se Coticen serán fijos hasta el 31.12.2024 y que en el cambio de año a 2025 y a 2026 se negociarán los incrementos con un máximo porcentaje de IPC; sinembargo para no dejar cabos sueltos podría determinarse que los precios en los cambios de año cambiarán en el mismo porcentaje del IPC? y asi no quedar sujetos a criterios subjetivos ? ó que parámetros de negociación soportan estos incrementos?	NO, el primer año de ejecución de contrato se CUMPLE transcurrido un año de ejecución; es decir si el contrato se empieza a ejecutar el 1 de agosto del 2024 el primer año de ejecución se cumple el primero de agosto de 2025 a partir del 2 de agosto de 2025 se podrán revisar los precios del contrato lo mismo aplica para 1año después de esta fecha en la la vigencia 2026; los precios serán negociados bajos las variables que se tienes en cuenta en cualquier negociación de precios de un contrato de servicios que contempla varios componentes dentro de su estructura de costos, con las proporcionalidades propias de cada servicio cotizado de manera global y a todo costo y bajo la estructura de costos propia de cada ofertante y en su momento del proveedor con el que se este negociando. el tope de incremento establecido desde los términos de referencia es el IPC del año inmediatamente anterior al del momento en que se está negociando el precio; si estoy negociando en agosto de 2025 el tope será el IPC del año 2024. y en el 2026 el IPC del año 2025
---	----------------------------	---	---

7	Terminos de referencia 2.2 notas 4 , 5 y 6	<p>Los soportes adicionales a los PU diligenciados en el Sobre económico, que se solicitan en la Notas 4 y 5, corresponden al Análisis de precios Unitarios de cada ítem con fórmulas y recursos incluidos ? Es este el archivo excel que solicitan se envíe aparte como fuente para haber diligenciado los precios del Sobre económico?</p>	<p>No, los anexos a que hace referencia las notas 4 y 5 son los descritos a continuación . "Relación de precios unitarios para los servicios a todo costo de vehículos especializados"; una vez diligencie este anexo quedara diligenciado el siguiente anexo "Valor total estimado de oferta para los servicios a todo costo de vehículos especializados" en este anexo se encuentran unas celdas sombreadas de color amarillo que son los valores con los que se debe diligenciar el sobre económico en ARIBA, estos anexos hacen parte de la información que debe ser cargada con la oferta y fueron entregados y cargados junto con los términos de referencia en la plataforma ARIBA, para ser diligenciados con los precios unitarios de los servicios solicitados. No se solicitan anexos adicionales con información de APU por servicios. no entendemos de donde surge esta inquietud en ninguna parte de los términos de referencia se solicita diligenciar análisis de precios unitarios por servicio.</p>
---	--	--	---

8	Terminos de referencia 3.1	Entendemos que los servicios de este proceso se ejecutarán en Bogotá y Gran Bogotá. Sin embargo en el parrafo 1 de este numeral mencionan servicios a nivel nacional. Estos harán parte de alguna extensión del contrato. Que ciudades?	Es correcto el entendimiento, el alcance del proceso esta enmarcado en Bogotá y gran Bogotá, sin embargo, si por necesidades de ETB se requiere servicios a Nivel Nacional se debe adelantar el proceso para incorporar las nuevas zonas al contrato.
---	----------------------------	---	---

9	Terminos de referencia 3.2.3	Entendemos que en los items del AF 1.10, 2.10, 3.10 hasta 10.10 se debe colocar es el valor del RECARGO por el servicio que se efectúe en Gran Bogota. El servicio mismo del vehiculo+ conductor + Reg de transito se liquida con base en los otros PU de cada ítem. Es correcta esta afirmación?	Es correcto el entendimiento, se debe colocar el valor adiciona "Servicio ADICIONAL por día en Gran Bogotá". El pago mensual se realizaría el valor unitario del servicio prestado mas las horas adicionales incurridas dentro de la prestación del servicio en el periodo de medición.
---	------------------------------	---	---

10	Terminos de referencia 3.8.1.2	¿Con cuanto tiempo de anticipación se anuncia la continuidad de un Vehículo / mes a un mes siguiente consecutivo? Esto para poder agendar ese Vehículo en particular para otro contrato o saber si permanece con ETB	ETB a través del supervisor administrativo, se envían las ordenes de servicios en la cual se indica inicialmente el tiempo de prestación del servicio.
-----------	--------------------------------	--	--

11	Terminos de referencia 3.8.1.2 y 3.8.1.3 y 3.18.2	En los casos en que ETB no solicite exclusividad (pida vehiculos por semana ó día), se debe aplicar la disponibilidad de la Tabla 3.18.2. ?	ETB confirma que aplica la misma tabla definida en el numeral 3.18.2
----	---	---	--

12	Terminos de referencia 3.8.1.16	g) ETB requiere que durante la ejecución de trabajo en alturas se diligencien los permisos o listas de chequeo a los que se refiere la Resolución 4272 de 2021 y de las normas que la modifiquen o complementen. Se requiere de coordinador de TSA por parte del contratista?	El CONTRATISTA debe garantizar la seguridad del operario y los técnicos que usan el vehículo especializado para trabajo en alturas, por lo que OFERENTE puede contemplar al operario como coordinador de TSA para máxima los recursos y disminuir los riesgos que puedan encontrar durante el desarrollo de la prestación del servicio.
----	---------------------------------	--	---

13	Terminos de referencia 3.8.1.17.a	Referente a lo que se pide en este numeral que presencia de SISO del CONTRATISTA se requiere?	En caso de tener algún riesgo durante la prestación del servicio, el CONTRATISTA a través de su SISO podrá definir el lineamiento para la ejecución de la actividad el cual debe ser acatada por el operario del vehículo especializado y el técnico de ETB que se monta en la canasta.
----	-----------------------------------	---	---

14	Terminos de referencia 3.9.3.6	¿Cómo deberá garantizar el contratista el respaldo eléctrico?	El CONTRATISTA debe garantizar que la batería de los vehículos tipo manlift se encuentre en óptimo desempeño y completa carga para que durante la prestación de servicio no se vea interrumpida por esta causa.
----	--------------------------------	---	---

15	Terminos de referencia 3.9.4	Se acepta la subcontratción de algunos servicios complementarios como este de regulador de transito?	El proceso adminte la subconstración con previo estudio y autirización de ETB.
-----------	------------------------------	--	--

<p>16</p>	<p>Terminos de referencia 3.12.1</p>	<p>* Elementos seguridad camión liviano: el Item 13 e Item 21, son el mismo elemento? (paleta de pare y siga) * Elementos seguridad camión liviano: Item 18 Pértiga dieléctrica de rescate normalizada para mínimo 46 kV; que longitud piden para esta pértiga?</p>	<p>ETB aclara que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El item 13 corresponde a la señal que deb permanecer siempre en los vehiculos y el item 21 coresponde a la señal que debe utilizar en la actividad de regulación de transito. 2. La longitud de la pertiga es la que requiera el CONTRATISTA para, revision de tension en cables cerca a los postes (16 mts) a intervenir o en caso de rescate.
------------------	--------------------------------------	--	--

17	Terminos de referencia 3.16.1	El requerimiento de instalar GPS debe aplicar solo cuando los vehiculos son pedidos en exclusividad por ETB, items 1.1, 1.2, 2.1, 2.2... hasta 5.1 y 5.2 pero no para los demás items. Es correcta esta afirmación?	El requerimiento aplica para todos los servicios tipo Vehículo tipo camión liviano
----	-------------------------------	---	--

18	Terminos de referencia 3.17.1	Software o app on line: que tan sofisticado debe ser el aplicativo, puede ser en google forms	Google forms es una herramienta que se usa crear encuestas o cuestionarios directamente y no para control de la flota de vehículos.
-----------	-------------------------------	---	---

<p>19</p>	<p>Terminos de referencia 3.17.2.2.d y 3.19.3</p>	<p>En la reunión informativa se aclaró que la Actividad de Regulación de tránsito que debe ir con los camiones necesita de 2 recursos (perfil paleteros) para todos los ítems del AF excepto el 5, pero en este numeral mencionan que debe enviarse foto de asistencia de un REGULADOR DE TRANSITO. Es esta una persona adicional? ó uno de los paleteros?. Se induce que debe tener un perfil superior según el numeral 3.19.3 con "Certificado de Auxiliar de Tránsito para obras en vías".</p>	<p>ETB aclara:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El registro fotográfico solicitado en el 3.17.2.2 literal d) corresponde al servicio enmarcado en el anexo financiero ítem 10. Actividad Regulación de tránsito requerida en el desarrollo de la prestación del servicio de vehículos especializados. 2. El perfil solicitado corresponde al indicado en el Manual de Señalización Vial 2015 definido por el Ministerio de Transporte.
-----------	---	---	---

20	Terminos de referencia 3.18.1 y 3.18.2	Para ajustar los carros a todos los requerimientos y tener al día todas las certificaciones podría ampliarse el tiempo de alistamiento de los vehiculos que sean nuevos hasta seis semanas luego de la orden de incio el contrato?	ETB mantiene lo definido en el numeral 3.18.1.
-----------	--	--	--

21	Terminos de referencia 3.20.2	Para el cálculo del ANS de Nivel de puntualidad, ¿Cómo se medirá el Nivel de puntualidad (Np) en el evento que el vehículo y el regulador de tránsito se encuentren en el sitio a la hora definida por ETB pero la actividad no pueda iniciarse por factores ajenos a El Contratista como estado del tiempo, alteraciones al orden público o indicaciones erróneas en cuanto a la ubicación por parte de ETB, etc.	ETB aclara que el CONTRATISTA debe cumplir con lo definido en el ANS, si embargo para aquellas eventualidades de fuerza mayor el CONTRATISTA debe informar con tiempo a ETB por los canales que se defina, tomar los registros fotográficos que evidencie lo sucedido, información que se tendrá en cuenta en la conciliación mensual de la prestación de los servicios.
----	-------------------------------	--	--

22	Terminos de referencia 3.20.2.a	<p>En el cálculo del nivel de puntualidad diaria por servicio (Npd) dado por la formula: $Npd = \text{Hora de inicio real del servicio} - \text{Hora de inicio solicitada}$. La hora de inicio del servicio del carro canasta podrá verse afectada por retardos en el inicio no atribuibles al Contratista (clima, paros en el tráfico, error en las direcciones dadas por ETB, retardos por parte de los técnicos que subirán a las canastas etc) y si los retardos son justificados no se tienen en cuenta este eventual retardo?. Es correcta esta afirmación?</p>	<p>ETB aclara que el CONTRATISTA debe cumplir con lo definido en el ANS, si embargo para aquellas eventualidades de fuerza mayor el CONTRATISTA debe informar con tiempo a ETB por los canales que se defina, tomar los registros fotográficos que evidencie lo sucedido, información que se tendrá en cuenta en la conciliación mensual de la prestación de los servicios.</p>
----	---------------------------------	--	---

23	Anexo financiero ítem 4	En el evento que sean pedidos los servicios del ítem en referencia con vehículos especializados a todo costo con camión liviano con sistema de elevación de 37 metros, el equipo no se encuentre disponible para la fecha solicitada, ¿El Contratista podrá estudiar la actividad y proponer un equipo alternativo?	Es correcto el entendimiento siempre y cuando se cumplan con los estándares, las normas de calidad y seguridad del servicio solicitado por ETB.
----	-------------------------	---	---

24	Anexo Financiero item 10	En este item se debe valorar solo 1 recurso (perfil paletero) con dotación y todo lo que requiera para asistir a prestar el servicio durante los periodos de tiempo indicados en cada uno de los sub items 10.1 hasta 10.10 ?	El entendimiento es correcto.
----	--------------------------	---	-------------------------------

25	Anexo Financiero item 10	Cuando se solicite servicio por mes en los items 10.1 y 10.2 se considera que cada uno de los recursos debe estar exclusivo para el proyecto ETB por al menos ese mes solicitado?	El entendimiento es correcto.
----	--------------------------	---	-------------------------------

26

Solicitamos definir el alcance del PMT que tendrá a cargo el contratista escogido del presente proceso de invitación

ETB aclara: que el contratista debe realizar y mantener los esquemas empleados por el CONTRATISTA durante la ejecución de la prestación del servicio en los diferentes puntos donde se intervenga las vías, debe entregarlos a ETB con 15 días de antelación a la fecha de vencimiento de la aprobación por parte de la SDM y deben ser entregados en medio magnético, esto de acuerdo con lo definido en el numeral 3.8.1.9

<p>27</p>	<p>"TÉRMINOS DE REFERENCIA", título "3.7 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO"</p>	<p>Entendiendo que el horario de servicio es el establecido en el documento de "TÉRMINOS DE REFERENCIA", título "3.7 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO", donde los servicios objeto deberán ser costeados para trabajar en una franja de 8 horas dentro del horario de lunes a sábado de 6:00 am a las 09:00 pm. Solicitamos a ETB indicar como será el manejo de las tarifas en caso de que las unidades trabajen únicamente entre las 9:00 pm hasta las 6:00 am. sin trabajar en el turno diurno.</p>	<p>ETB informa que el OFERENTE debe cotizar la franja que corresponde a: Vehículo / mes (lunes a domingo entre 09:01 p.m. a las 05:59 a.m.) y Vehículo / semana (lunes a domingo entre 09:01 p.m. a las 05:59 a.m.) y Vehículo / día (lunes a domingo entre 09:01 p.m. a las 05:59 a.m.)</p>
-----------	---	---	--

28	ANEXO FINANCIERO	En el documento de "Anexo financiero", para el items 7 y 8 se solicita un manlift de 17 m. Dado que en el mercado generalmente no se encuentran equipos tipo manlift electrico o diesel con altura de trabajo de 17 m., solicitamos se permita acreditar como equipo "Servicio de vehículos especializados Manlift 4x2 (Diesel / Electrico) de 16 metros"	Ver Adenda. 2
----	------------------	---	---------------

29		Solicitamos incluir las movilizaciones de los equipos manlift y spider según localización para separarlo de la tarifa del "Anexo Financiero".	Ver adenda 2
----	--	---	--------------

<p>30</p>		<p>Entendemos que podran cotizarse equipos tipo spider los cuales sean diesel o electricos o en su defecto duales. Solicitamos confirmar neustro entendimiento.</p>	<p>ETB confirma que los manlift tipo spyder corresponde a la alimentación tipo dual.</p>
-----------	--	---	--

31		Debe tenerse en cuenta que para equipos tipo manlifts y spiders, no existen aislados ya que su fabricacion es toda en metal y no se cuenta con una canasta dielectrica como accesorio, por lo cual, solicitamos eliminar el requerimiento de aislamiento de estos equipos.	ETB confirma que en los requerimientos de manlift, ETB no solicita canastas con aislamiento.
----	--	--	--

32		<p>Debe tenerse en cuenta que los camiones vienen con sus estabilizadores de acuerdo al cumplimiento de la normativa pero tienen limitaciones en la operación ya que para pendientes o inclinaciones es posible que no puedan utilizarse en algunas áreas de la ciudad. Por lo anterior, solicitamos se revisen los diferentes puntos de trabajo a fin de validar conjuntamente entre contratista y ETB las condiciones de trabajo que incluyen las inclinaciones del terreno y sus limitaciones.</p>	<p>ETB espera que los vehículos y sus brazos permitan izar y realizar las actividades en los diferentes terrenos, por lo que se espera que durante la ejecución el CONTRATISTA de solución con las diferentes alternativas como experto de la solución de este tipo de vehículos.</p>
----	--	---	---

33

Dada que Bogotá tiene una morfología de suelo muy variada, no se garantiza que todos los equipos puedan trabajar sobre los diferentes suelos de la ciudad, por lo cual solicitamos se evalúe conjuntamente cada condición morfológica de trabajo según suelo encontrado en el sitio de trabajo.

ETB espera que los vehículos y sus brazos permitan izar y realizar las actividades en los diferentes morfologías, por lo que se espera que durante la ejecución el CONTRATISTA de solución con la diferentes alternativas como experto de la solución de este tipo de vehículos.

34	Documento "Terminos de referencia" Numeral 3.3.2.4	Entendemos que la rotacion de 360 grados del brazo y +/- 70 grados de la canasta mencionada en el numeral 3.3.2.4 del documento "TERMINOS DE REFERENCIA" corresponde a no continua. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.	ETB confirma su entendimiento.
----	---	--	--------------------------------

35	Documento "Terminos de referencia"	Debe tenerse en cuenta que las plataformas de orugas cuenta con una capacidad de carga de 200 Kg en canasta, pero según la distancia del area de trabajo del brazo esa capacidad disminuye a 120 Kg. Por lo anterior, solicitamos se tenga en cuenta esta condicion de trabajo para equipos tipo spider.	ETB entiende la limitaciones según el tipo de vehículo.
----	------------------------------------	--	---

36	Documento "Terminos de referencia" 3.18.2 Solicitud del servicio	Teniendo en cuenta que algunas de las empresas que participan en el presente proceso de licitacion son alquiladoras de equipos los cuales tienen una rotacion variada de su parque automotor y de equipos, no es posible garantizar que la disponibilidad de los equipos sea menos a 15 dias de antelacion segun solicitud de ETB. Por lo anterior, solicitamos a 15 días con antelacion para el caso de vehiculos especializados a todo costo tipo manlift, el cual en el pliego se relacionan dos (2) días. Esto, de acuerdo a que la solicitud de los demás equipos serade 15 días con antelación.	Ver Adenda. 2
----	---	---	---------------